



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0230/2017 I P.O.
UNÁNIME**

Chihuahua, Chih., a 14 de septiembre de 2017.

**Urgente
Resolución**

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E . -

El suscrito Diputado Gabriel Ángel García Cantú integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo a fin de exhortar al Presidente Municipal de Juárez, C. Armando Cabada Alvidrez, para los efectos de que considere para el próximo evento Conmemorativo del Inicio de la Independencia Nacional, así como para las subsecuentes durante su mandato, la mayor austeridad posible en la celebración y eventos relativos al denominado "Grito de Independencia" que tradicionalmente se celebra en nuestro país, lo cual resulta en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Único.- Que si bien es cierto, durante la tarde, noche y madrugada de cada 15 de septiembre se celebra tradicionalmente la denominada "Ceremonia del Grito de Independencia", a lo largo y ancho del país con motivo del inicio de la gesta heroica que a la postre nos convirtió en la Nación Independiente que hoy gozamos, y a cargo el conocido



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

como "Grito" del Ejecutivo Federal, de los Gobernadores de los Estados y de los Alcaldes, también es cierto que en el particular caso de Ciudad Juárez, y según lo hemos percibido por distintos medios de comunicación y aun por declaraciones del Presidente Municipal Armando Cabada Alvírez, el evento de este año 2017 tendrá un costo cercano a los diez millones de pesos.

Algunos de las referidos medios han señalado costos de años anteriores, como en 2013 en que se indica cerca de los siete millones de pesos, en 2014 tres y medio, o en 2015 alrededor de cuatro millones de pesos, y para el año 2016 cerca de 3 millones de pesos.

El caso es que el Presidente Municipal de Juárez ha anunciado un gasto de aproximadamente nueve millones de pesos.

Nueve millones de pesos o "*aproximadamente*" nueve millones de pesos que nos motivan a considerar que a la luz de los datos antes señalados, se notan excesivos, no digamos sólo en relación a lo que una cifra de esa naturaleza puede llegar a representar en gasto para infraestructura y equipamiento para beneficio colectivo, sino reitero, en relación a los antecedentes cercanos, como un gasto ampliamente desproporcionado.

El Iniciador desde luego, reconozco como todo buen mexicano el valor de las Fiestas Patrias. El significado enorme de esa lucha tan ardua que terminó en el triunfo de la independencia de la Corona de España en una historia muy compleja, que permitió el nacimiento de una nueva Nación. Aquí el punto es, que en el caso particular del Municipio de Juárez, por las informaciones revisadas de distintos medios y de las propias declaraciones del Alcalde Cabada, concluimos que el gasto que se señala es excesivo y desproporcionado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Tales consideraciones que desde luego nos invitan a la reflexión, son susceptibles desde nuestro punto de vista, para exhortar de manera respetuosa al Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua, para que éste considere la difícil situación de las finanzas públicas y observe la mayor austeridad posible en los referidos eventos del presente año y en los subsecuentes que le correspondan a su ejercicio constitucional, y desde luego evite cualquier gasto superfluo en perjuicio de la sociedad juarense.

Ahora bien, por la fecha en que esta Iniciativa se presenta, en relación a su naturaleza, es decir, que versa sobre un evento o cúmulo de eventos que tendrán verificativo a muy corto plazo, me permito someter el presente asunto **como urgente para que hoy mismo se emita su resolución** en los términos aplicables derivados de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en la excepción prevista en su numeral 174 fracción I, en relación al artículo 173, que me permito invocar a continuación de manera literal, a saber:

***"ARTÍCULO 173.** Solo podrán someterse a consideración del Pleno o de la Diputación Permanente, en su caso, para su resolución, las iniciativas y demás asuntos que a través de un dictamen o documento elabore y apruebe una comisión o cualquier otro órgano del Congreso.*

***ARTÍCULO 174.** Se exceptúan de lo anterior aquellos asuntos que, a juicio del Pleno o de la Diputación Permanente, tengan el carácter de urgente y deba emitirse la resolución respectiva al momento de su presentación, sin que se requiera su turno a alguna Comisión u otro órgano del Congreso facultado para ello, y que versen únicamente sobre:*

I.- Iniciativas de Punto de Acuerdo.

II.- a III.- ..."



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esta Alta Asamblea de Representación Popular, me permito proponer el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Juárez, Ciudadano Armando Cabada Alvírez, para que considere la difícil situación de las finanzas públicas y observe la mayor austeridad posible en los eventos y celebraciones del "Grito de Independencia" del presente año, y en los subsecuentes que le correspondan a su ejercicio constitucional, y desde luego evite cualquier gasto superfluo en perjuicio de la sociedad juarense.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE:


DIPUTADO GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Iniciativa con carácter de Acuerdo a fin de exhortar al Presidente Municipal de Juárez, C. Armando Cabada Alvidrez, para los efectos de que considere para el próximo evento Conmemorativo del Inicio de la Independencia Nacional, así como para las subsecuentes durante su mandato, la mayor austeridad posible en la celebración y eventos relativos al denominado "Grito de Independencia" que tradicionalmente se celebra en nuestro país.


DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SAENZ


DIP. MARIBEL HERNANDEZ MARTINEZ


DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO


DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA


DIP. VICTOR MANUEL URIBE MONTOYA


DIP. JESUS VILLARREAL MACIAS


DIP. NADIA XOCHITL SIQUEIROS LOERA


DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS


DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRIA
GONZALEZ


DIP. LAURA MONICA MARIN FRANCO


DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO


DIP. BLANCA AMELIA GAMEZ GUTIERREZ


DIP. CARMEN ROCIO GONZALEZ ALONSO


DIP. JESUS ALBERTO VALENCIANO GARCIA


DIP. CITLALIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO